

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

De conformidad al Acuerdo 005 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el día 08 de septiembre del 2021, publicado en el Periódico Oficial el pasado 10 de septiembre del año 2021 para sesionar de manera presencial y a través de medios electrónicos, siendo las **16 (diez y seis) horas con 32 (treinta y dos) minutos del día 21 (veintiuno) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós)**, los Diputados Integrantes de la **Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura**, realizaron sesión de trabajo presencial en la sala "Diputado Fray Servando Teresa de Mier" en el décimo piso del H. Congreso del Estado y en línea a través de medios electrónicos, de la referida Comisión dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Félix Rocha Esquivel**, dio la bienvenida a las y los diputados y propuso en virtud de que el **Diputado Secretario Héctor García García** no se encontraba en forma presencial, el **Diputado Ricardo Canavati Hadjópulos**, fungiera como Secretaria para esta comisión por lo que solicito a la Secretaria Diputada lo sometiera a votación, siendo esta aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre	A favor
SECRETARIO	Dip. Héctor García García	Ausente con aviso.
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VOCAL	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
VOCAL	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Siguiendo con el orden del día, el Diputado Presidente solicito al Diputado Secretario realizar el pase de lista, a lo cual dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración contando con la siguiente lista de asistencia:

1.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre	Presente
SECRETARIO	Dip. Héctor García García	Ausente en pase de lista
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	Presente
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	Presente
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	En línea
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	Presente
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	En línea
VOCAL	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	Presente
VOCAL	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

VOCAL

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz

Presente

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el **Diputado Presidente Félix Rocha Esquivel**, solicitó al Diputado Secretario, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de la Comisión de Legislación.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen relativos a los expedientes:

NUM.	ASUNTO
16245/ LXXIV	C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2576 Y 2577 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
15978/ LXXV	C DIP. JESSICA ELODIA MARTINEZ MARTINEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN TORNO A LA CREACION DE UN ORGANO DE SOPORTE TECNICO EN EL CONGRESO, DENOMINADO UNIDAD DE GENERO.

5. Asuntos Generales
6. Lista de asistencia final
7. Clausura de la reunión.

Continuando con la sesión, el Diputado Secretario preguntó a los Diputados integrantes de la Comisión, si alguno de ellos tenía observaciones o modificaciones al contenido del **Orden del Día**, para que hicieran favor de manifestarlo con la finalidad de enriquecer el contenido del mismo.

***Nota: se incorpora la Diputado Héctor García García.

El dip. Presidente solicito hacer un cambio en el orden del día, el cual converge en el punto 4 donde mencionó: *"Tomo la palabra para solicitarles a ustedes integrantes de la*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

comisión para someter a consideración que el punto 4 del orden del día, agregar los expedientes 15057/LXXVI, 15961/LXXVI y 15992/LXXVI, esto ya que los mismos coinciden en su contenido con el expediente 15978/LXXVI que hoy nos reúne para su estudio, por lo cual solicito que si alguno tiene alguna observación al respecto y sino pasamos a la votación, adelante diputada”

La Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz solicito hacer uso de la palabra para realizar el siguiente comentario: *“Gracias Presidente, y sí, solamente agradecerle presidente por esta solicitud que le hicimos de manera formal y que haya sido atendida por usted para que haya sido considerado dentro de la iniciativa que se está sometiendo a consideración de esta comisión y en ese sentido que se respete el orden de presentación de cada una de las iniciativas que en su momento fueron presentadas por los diferentes grupos legislativos y que todas vienen a redundar en el tema que hoy discutimos como expediente único, pero sobretodo agradecerle esta atención que tuvo para nosotros en considerar este expediente.”*

Al no haber más comentarios sobre la modificación del orden del día, el Presidente le solicita al Secretario que recaude la votación sobre esta modificación del orden del día.

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	avor
VICEPRESIDENTE	Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre	A favor
SECRETARIO	Dip. Héctor García García	
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	
VOCAL	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VOCAL	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
VOCAL	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Aprobándose por unanimidad de los presentes la modificación del orden del día, el Dip. Presidente solicita al Dip. Secretario que recaude el sentido de los votos a favor del nuevo orden del día.

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre	A favor
SECRETARIO	Dip. Héctor García García	
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	
VOCAL	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

VOCAL	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
VOCAL	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Aprobándose por unanimidad de los asistentes el orden del día, el Dip. Presidente solicita al Dip. Secretario que continúe con el siguiente punto del mismo.

4.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen relativos a los Expedientes 16245, 15978, 15564, 15447 y 15292, todos de la Septuagésima Sexta Legislatura.

En este punto del orden del día, el Diputado Presidente propuso omitir la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud que el proyecto de Dictamen fue circulado con la debida anterioridad, por lo cual solicitó a la Diputada Secretaria lo sometiera a votación, **aprobándose por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre	En Contra
SECRETARIO	Dip. Héctor García García	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VOCAL	Dip. Anylú Bendición Hernández*Sepúlveda	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

El Diputado Presidente propuso a los integrantes de la comisión un receso debido a votación en el Pleno, el cual fue aprobado por los asistentes

Reanudada la Sesión, Acto seguido en este punto del Orden del día, el Diputado Presidente le solicitó a la Diputada Secretaria, dar lectura al proyecto de Dictamen que contienen los **Expedientes 16245, 15978, 15564, 15447 y 15292**,

PROEMIO:

A la **Comisión de Legislación**, le fueron turnados para su estudio y dictamen, los siguientes asuntos: En fecha 30 de noviembre del 2022, el Expediente Legislativo No. 16245/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por la **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA**, mediante el cual presentan **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2576 Y 2577 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

RESOLUTIVO:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 2576 y 2577 del Código Civil del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 2576. - Los asociados tienen derecho de vigilar que las cuotas se dediquen al fin que se propone la asociación y con ese objeto pueden examinar los libros de contabilidad y demás papeles de ésta.

Respecto del cobro de cuotas, aportaciones ordinarias, extraordinarias, multas y todo tipo de obligaciones de los asociados de asociaciones civiles, traerá aparejada ejecución en esta vía ejecutiva civil, la certificación contable que contenga la cantidad líquida del adeudo, elaborada por contador público con cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, nombrado por quien tenga a su cargo la Administración o Dirección de la persona moral; siempre y cuando existan tres cuotas ordinarias insolutas o una aportación extraordinaria o multa sin pagar.

No se despachará ejecución por las cuotas y aportaciones no vencidas al momento de presentar la demanda; pero eso no impedirá que, al dictarse la sentencia definitiva, se condene al asociado moroso al pago de estas.

Artículo 2577.- La calidad de asociado es intransferible.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. La presente reforma aplicará para todas las demandas presentadas a partir de su entrada en vigor.”

Diputado Presidente, Una vez que fue leído el proemio y puntos resolutive de los proyectos de dictamen correspondientes, se pregunta a los miembros de la Comisión si tienen alguna observación o comentario en relación al mismo. Tiene uso de la voz, Dip. Irais

Dip. Irais Reyes *“Muchas gracias eh diputado Presidente, sobre este dictamen, el diputado Susarrey está proponiendo cambiar el artículo 2576 del Código Civil en relación a las asociaciones civiles y menciona en primer lugar cambiar el termino de socios por asociados en vista de que hay una confusión en el Codigo Civil, lo cual es bastante apropiado. Pero en el segundo lugar establece una facultad que tendrían los asociados de pedir la ejecución vía civil cuando no paguen sus cuotas por ser parte de una asociación civil. A mí me parece que esta segunda parte el Dip. La justifica en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución, pero me parece que la naturaleza de las asociaciones civiles es que no sea una actividad de lucro, no es su naturaleza lucrar con su trabajo y darle esta facultad tan tajante de empezar a ejercer vías civiles con un término de cuotas de una asociación cuando su naturaleza no es esa, parece que nos estaríamos excediendo un poco en los dientes que le daríamos a los asociados que aparte ellos pudieran sacar a un miembro que*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

no está realizando el pago de sus cuotas, el colectivo lo pudieran acordar sin necesidad de ejercer esta vía ejecutiva civil. A mí me llegó, de hecho, un correo de una ciudadana preocupada por esta iniciativa del M o de la semana anterior y ahora entiendo a qué se refería con esta iniciativa y comoquiera quise ver si en el dictamen hace una mejor explicación, si bien hace una explicación más extensa por lo que hace a la primera parte del artículo que es el cambio de denominación de socios y asociados, únicamente le dedica un párrafo diciendo que cumplir los artículos 14, 16 y 17 pero no hay un mayor análisis de esta segunda parte. Me parece que aquí el dictamen tiene una importante área de oportunidad para explicar porque si vamos con esta segunda parte de la iniciativa del diputado Susarrey y en términos amplios esta sería mi comunicación, gracias.”

Dip. Presidente, gracias diputada, algún otro diputado que desee intervenir en la presente discusión, adelante diputada Sandra Pámanes.

Dip. Sandra Pámanes *“Gracias, pues es en el mismo sentido, yo creo que las asociaciones como comúnmente las conocemos, de vecinos, lo que priva en primer lugar es la buena fe, es decir efectivamente se contraen ciertas obligaciones al estar dentro de este marco legal, digámoslo así, sin embargo, llevarlas al límite de tratarlas o establecer juicios mercantiles en el caso de que no se cumplan las obligaciones. Me parece que se está extralimitando esta iniciativa o los términos en los que viene esta iniciativa del diputado Susarrey, porque en ningún momento una asociación de vecinos tiene fines de lucro, entonces esa es la gran diferencia de poder iniciar un juicio mercantil y en los casos que aquí se plantean que no hay un fin de lucro en específico. Entonces no podemos darles el mismo trato, entiendo yo la motivación, la preocupación, quiero entenderla que es que en muchas ocasiones pues hay muchos vecinos que no pagan sus cuotas, sin embargo no podemos irnos hasta el extremo de someterlos a juicios mercantiles cuando una situación de estas se da, entonces si me preocupa porque nos estamos yendo ahora si a un plano donde la sociedad por si sola se organiza, se integra en la mayoría de los casos son colonias privadas en las que se aplica este tipo de métodos, este tipo de asociación, el municipio interviene, el gobierno del estado interviene para establecer las mesas directivas, etc. Entonces creo yo que llevar este punto hacia el extremo de aplicar sanciones de este tipo, me parece que si es riesgoso, vamos a ir en contra de familias, personas que por diferentes motivos no sabemos cuáles, tal vez a veces de índole personal, económico, pues se ven impedidos a pagar las cuotas a las que están obligados, pero que ahí lo que se busca más es la conciliación de los intereses entre los particulares y ahí hemos estado hablando mucho de lo que es la justicia cívica entonces este tipo de situaciones se tienen que dirimir de esa manera y no en un juicio mercantil. Entonces entiendo la intención, podría yo entenderla, pero creo que esta extralimitado en cuanto a su aplicación y el daño que le podemos hacer a este grupo de asociaciones que pues en algún sentido a lo mejor las vamos a discentivar porque pue ya: ¿Para qué mejor me establezco así?, ¿Para qué firmo?, ¿Para qué me declaro parte de esta asociación? porque obviamente les digo que hay otro mecanismo que funciona a través del municipio del Estado para el establecimiento de estas mesas directivas”*.

Dip. Presidente, Muchas gracias diputada, algún otro diputado que desee intervenir en la presente discusión, Se le concede el uso de la palabra a la diputada Nancy Olguín Díaz

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

Dip. Nancy Diaz, *"Gracias presidente, digo yo si quiero secundar su propuesta que hace el diputado Susarrey, obviamente si lo hemos enfocado muy en el tema o lo pensamos primeramente en el tema vecinal. Pero no todas las asociaciones civiles tienen este origen y como es el origen, cada una de estas se constituye para cumplir fines en común en beneficio de todos los que convergen en esa asociación civil por lo que entiendo que siempre va a estar ese derecho de dejar de pertenecer a la asociación, pero a veces en los mismo plazos que se concentran las asociaciones, asambleas ordinarias a llevarse acabo cada año, cada dos años de mesas directivas, hace que se prolongue y se acumulen esos adeudos que a lo mejor algún asociado deja de percibir, más sin embargo el fin para el que fue creada no deja de existir, es prudente porque digo siempre va a existir el derecho del asociado de que entonces el promueva el dejar de serlo si esta en imposibilidad de cubrir esas aportaciones o cuota que se haya fijado al momento de pertenecer a esa asociación, pues yo si estoy a favor de dejar este procedimiento abierto como una manera de que estén los que puedan, los que tengas posibilidad de cubrirlas y si no pues que este la posibilidad de dejar de pertenecer a ese instituto"*.

Dip. Presidente, muy amable diputada por sus consideraciones, se le considera el uso de la palabra a la diputada Sandra Pánamés.

Dip. Sandra Pánames, *"Yo entiendo que obviamente cuando uno forma parte de alguna asociación, firmas y te conviertes en un asociado más dentro de y contraes obligaciones, sin embargo, como buenos vecinos puede haber momentos en los que caigamos en alguna situación de riesgo, el detalle de encuadrarlos dentro del código civil es que las sanciones por el incumplimiento van hacia el daño al patrimonio de cada uno de los asociados, es decir que podría proceder hasta el embargo, entonces ese es el problema, creo que esta no es la vía para solucionar este tipo de conflictos, tendríamos que explorar otro tipo de vías como lo son: la conciliación, la intermediación. Este tipo de mecanismos de los que tanto hemos hablado y de los que hemos intentado de fortalecer también con una legislación muy completa. Y me parece que si estamos yendo en contra de los ciudadanos al presentar esta iniciativa y sobretodo extralimitar esta función de ir incluso o darles esta herramienta para incluso caer en el embargo de la propiedad o cualquier otros de los bienes materiales que pueden tener cada uno de los vecinos por el incumplimiento que entiendo que básicamente es por el incumplimiento del pago de cuotas. Creo que no es la vía correcta para tratar de fortalecer este mecanismo de cumplimiento, más bien deberíamos de explorar otras vías que ya tenemos y que están en vías de aplicación por parte de todos los municipios, porque aquí seria también el Municipio y el Estado que tendrían que intervenir"*.

Dip. Presidente, muchas gracias diputada, se le concede el uso de la palabra a la diputada Irais.

Dip. Irais, *"Gracias, eh aquí también del dictamen del decreto me quedan dos dudas, la primera es que ya te habla de una vía en un Código Civil, respecto del cobro de cuotas, aportaciones ordinarias, de multas y de todo tipo de obligaciones de los asociados de las asociaciones civil traerá pareja de ejecución en esta vía ejecutiva civil, las vías ejecutivas son parte del Código de Procedimientos Civiles, el Código Civil marca teóricamente las figuras civiles, en este caso más bien ahorita hicimos una búsqueda rápida igual y lo podemos estudiar más a fondo para el pleno, en esta búsqueda rápida no hay una mención*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

a vía ejecutiva civil ni sumario en un Código Civil, más bien eso es naturales del Código de Procedimientos Civiles. Y por otro lado el Transitorio valdría la pena que se haga un estudio por parte de los asesores técnicos, dice en el transitorio segundo “La siguiente demanda aplicara para todas las demandas presentadas a partir de su entrada en vigor”. Pudieran demandar obligaciones del pasado y a lo mejor una demanda del futuro pudiera traer una obligación, yo creo que va contra el principio de la irretroactividad de la ley, pero en este caso creo que el artículo segundo transitorio si deciden aprobarlo en pleno debería cambiar a fin de que esta nueva vía no implique obligaciones contraídas con anterioridad de la entrada en vigor y también me quedo con esta duda de que elegir una vía en un Código Civil me causa dudas al respecto, gracias”.

Dip. Presidente, gracias diputada por sus comentarios, tomaremos nota para lo correspondiente.

Al no haber uso de la palabra, solicito al diputado secretario tomar el sentido del voto de los diputados respecto al dictamen presentado.

Dip. Secretario, favor de manifestarse en relación al sentido del contenido del dictamen, por lo que me permitiré nombrarlos para que se manifiesten en favor, en contra o en abstención.

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre	En contra
SECRETARIO	Dip. Héctor García García	Ausente en votación
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VOCAL	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente en votación
VOCAL	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Dip. Secretario, le informo Diputado Presidente que ha sido aprobado por mayoría de votos.

Siguiente expediente

PROEMIO:

En fecha 08 de febrero del 2022, el expediente Legislativo No. 15057/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por el GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, mediante el cual presentan INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN DE CREAR LA UNIDAD DE GENERO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En fecha 31 de octubre del 2022, el expediente Legislativo No. 15978/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por la C. DIP. JESSICA ELODIA MARTINEZ MARTINEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, mediante el cual presentan INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN TORNO A LA CREACION DE UN ORGANO DE SOPORTE TECNICO EN EL CONGRESO, DENOMINADO UNIDAD DE GENERO.

En fecha 01 de noviembre del 2022, el expediente Legislativo No. 15991/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por la C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, mediante el cual presentan INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 39, 47 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VIII BIS DENOMINADO DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

En fecha 01 de noviembre del 2022, el expediente Legislativo No. 15992/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por la C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, mediante el cual presentan INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECER UNA UNIDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

RESOLUTIVO:

DECRETO

PRIMERO. - Se reforma el segundo párrafo de inciso d) de la fracción I del artículo 79; las fracciones II, III y IV del artículo 80 y el primer párrafo del artículo 81; se adiciona un inciso e) en la fracción III del artículo 50, una fracción V al artículo 80, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Art. 50.- ...

...

a) a d) ...

e) Unidad de género

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

III.- A IV.- ...

Artículo 79. ...

I.- ...

a) a c) ...

d) El nombramiento de la persona titular de Contraloría Interna se realizará por el Pleno a propuesta de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, y se deberán reunir los requisitos que se establecen para los Órganos de Soporte Técnico, salvo los específicos para determinado cargo.

e) De la Unidad para la Igualdad de Género: Instancia técnica responsable de institucionalizar la perspectiva de género dentro del H. Congreso del Estado de Nuevo León con el fin de avanzar en la igualdad sustantiva

II.-

a) al d) ...

Artículo 80. ...

I.- ...

a) a b) ...

II.- La persona titular de tesorería: informes Trimestrales y el informe de la Cuenta Pública Anual que se presentan a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno y al Comité de Administración en sus respectivas sesiones; y

III.- Los titulares del Centro de Estudios Legislativos y de los Órganos de apoyo: Informes de actividades que deberán rendirse dentro de los quince días siguientes al inicio y al término de cada periodo ordinario de sesiones, y los cuales se presentarán ante la Comisión de Coordinación y Régimen Interno y el Comité de Administración. Las Comisiones de Dictamen Legislativo recibirán copia de los informes que rinda el titular del Centro de estudios legislativos;

IV.- La persona titular de la contraloría; informe sobre los procedimientos de responsabilidad que haya iniciado o sustanciado derivado de las violaciones a la legislación respectiva, por parte de los servidores públicos del H. Congreso del Estado, así como dar seguimiento a las declaraciones patrimoniales, fiscal y de interés que obliga la Ley;

V.- La titular de la Unidad de Género; informar anualmente de la evaluación periódica para dar cuentas de los resultados del cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

ejecutados por el Congreso en cumplimiento del programa interinstitucional para la igualdad entre Hombres y Mujeres.

Artículo 81. Para ser titular de la Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Unidad de Género o centro de Estudios Legislativos del Congreso, se requiere:

I.- a IV.- ...

En los casos del Titular de la Oficialía Mayor y de la Contraloría Interna, se requerirá, además, ser ciudadano mexicano.

Segundo. Se Adiciona un Capítulo IX **denominado: De la Unidad de Género** y el artículo 71 Bis al reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

TUTULO IV: DE LOS ORGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL
CONGRESO
CAPÍTULO IX
DE LA UNIDAD DE GÉNERO

Artículo 71 Bis. La Unidad de Género tiene la responsabilidad de promover la cultura de la igualdad entre hombres y mujeres, así mismo institucionalizar y lograr una efectiva transversalización de la perspectiva de género del H. Congreso el Estado de Nuevo León, por lo que cuenta con las siguientes funciones:

I.- Coordinar la elaboración del programa interinstitucional para la igualdad entre mujeres y hombres del H. Congreso del Estado;

II.- Generar diagnósticos con perspectiva de género que permitan identificar las brechas de desigualdad de género que se presenten en la cultura organizacional del congreso;

III.-Dirigir y coordinar la formulación, operación, seguimiento, evaluación de acciones para mejorar las condiciones laborales entre mujeres y hombres, estableciendo en su caso acciones afirmativas tendientes a acelerar la igualdad sustantiva;

IV.- Concretar acuerdos con los órganos técnicos de apoyo, responsables en el congreso para ejecutar las acciones, políticas y programas de competencia establecidos en el programa interinstitucional para establecer la igualdad entre mujeres y hombres;

V.-Coadyuvar con los órganos técnicos y de apoyo responsables en el congreso para promover la producción de información de su competencia con perspectiva de género;

VI.-Actuar como órgano de consulta y asesoría del Congreso en materia de igualdad y equidad de género entre mujeres y hombres cuando así lo requieran;

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

VII.-Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados del cumplimiento de objetivos, estrategias y políticas ejecutadas por el congreso en cumplimiento al programa interinstitucional para la igualdad entre mujeres y hombres;

VIII.-Divulgar en el interior del Congreso la información relacionada con la perspectiva de género y su transversalización;

IX.-Contribuir de forma permanente en la formalización y especialización de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva, así como la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género;

X.-Las demás que acuerden para impulsar la perspectiva de género en el congreso;

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - La unidad de Género deberá instalarse a más tardar en 30 días naturales siguientes contados a partir del día siguiente de la publicación del siguiente decreto.

TERCERO. - Anualmente se asignará una partida específica en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para la Unidad de Género para cumpla sus funciones.

Habiendo finalizado la lectura, el Dip. Presidente agradece al Dip. Secretario y pone a consideración de los integrantes presentes el proyecto de dictamen presentado para que, en caso de presentarse observaciones o comentarios, pedir el uso de la voz.

Dip. Presidente *"Me permito tomar la voz como ya lo aprobamos en el orden del día el que se incluyeran los expedientes **15057/LXXVI 15991/LXXVI 15992/LXXVI** les solicito a los diputados de esta comisión su voto de confianza para la secretaria a fin de que integren al cuerpo del presente dictamen en el estudio estos expedientes que fueron aprobados en el orden del día para ser incluidos en el presente dictamen, para que le den el voto de confianza a la secretaria y si no tienen pues una observación más, someter la presente propuesta y posteriormente someter a consideración el dictamen y como les comento en el cual ya vienen insertos estos expedientes, perfecto, someto a consideración, por lo cual solicito al secretario someter a consideración de los integrantes primeramente la propuesta antes citada"*

Dip. Secretario, por órdenes de la presidencia pongo a consideración la propuesta, favor de manifestar el sentido de su voto de la forma tradicional

PRESIDENTE

Dip. Félix Rocha Esquivel

A favor

VICEPRESIDENTE

Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre

A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

SECRETARIO	Dip. Héctor García García	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VOCAL	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Dip. Secretario, al haber quedado aprobado por mayoría de votos de los presentes, el Dip. Presidente le pidió al Dip. Secretario tomar la votación acerca del sentido de los votos del proyecto dictamen de los expedientes **15057/LXXVI 15991/LXXVI 15992/LXXVI y 17978/LXXVI.**

El Dip. Secretario procedió a tomar el sentido del voto de los presentes integrantes.

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre	Ausente en votación
SECRETARIO	Dip. Héctor García García	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VOCAL	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente en votación
VOCAL	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

El Dip. Secretario informa al Presidente que el proyecto dictamen antes citado ha sido aprobado por mayoría de votos de los presentes.

5. Asuntos Generales.

En éste punto del orden del día, el Diputado Presidente preguntó a los integrantes de la Comisión, si alguien tenía algún comentario u observación. No existiendo ninguna participación en este punto, el Diputado Presidente prosiguió con el orden del día.

6. Clausura de la Reunión.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION

ACTA No. 012.

Al término de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Félix Rocha Esquivel**, solicitó a la Diputada Secretaria, realizar el pase de lista y de verificar el quórum legal para dar término a la reunión de la Comisión Legislación.

Acto seguido, la Diputada Secretaria realizó el pase de lista y dio fe **del quórum reglamentario contando con la siguiente lista de asistencia:**

7.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre	Ausente en la votación
SECRETARIO	Dip. Héctor García García	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olgún Díaz	Presente
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	Presente
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	Presente
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	Presente
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	Presente
VOCAL	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	Presente
VOCAL	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente

Se clausuraron los trabajos de la **Comisión de Legislación**, para el cual fueron convocados, siendo las **17 (Quince) horas con 47 (Cuarenta y Siete) minutos del jueves 21 (Veintiuno) de diciembre del año 2022 (Dos mil veintidós).**

Monterrey, Nuevo León a de 2023
(Fecha en que se aprueba el acta)

Comisión de Legislación


DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


DIP. RICARDO CANAVATTI
HADJÓPULOS
SECRETARIO DE LA
COMISIÓN